¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 28 DE MAYO DE 1836. (NO 3,894.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariament en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes........7 Pesos
Números sûeltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

A quien le interese.

SE vende leña de rama gruesa y delgada: estacones de durazno y sauce para corral, troncos y raices de durazno, y una manada de yeguas de pisadero gordas. Para tratar ocúrrase al No. 31 calle de la Esmeralda m24 8pd2

Aviso

A los Fabricantes de Muebles.

EN la fábrica de muebles, No. 154 calle de Belgrano, se vende una partida de caoba de varios gruesos, y algunas chapas. m24 6pd1

EL RETRATO

DE la Heroina de la Restauracion, de la Compañera del Ilustre Restaurador de las Leyes, el retrato de la Señora DA. ENCARNACION ESCURRA DE ROSAS, saldrá mañana, aniversario del 25 de Mayo, en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. m24 tf

MEMORIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se ha la de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especula dores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente co la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arregio y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas sin necesidad de tener los originales á la vista.

Mansanas de Córdoba.

ACABAN de llegar unas pocas barricas; en la calle de Cangallo, núm. 96. m20 tf.

NUEVO AVISO

A las Señoras

De Buen Gusto.

LA Señora de Bouchic, modista de París, calle de la Plata No. 93, tiene el honor de avisar á las señoras, que acaba de recibir de Francia un surtido completo de modas nuevas y escogidas con el mayor cuidado, como plumas de primera calidad y de varios colores para gorras y sombreros, varias clases de razos y pequines de superior calidad para lo mismo; un elegante surtido de go ras para Señoras; flores finas selectas para adorno de la cabeza, guarniciones de cin as del mejor gusto y unas muñecas muy bonitas para niñas

Se encuentra en la misma tienda un surtido de capas de paño y merino trabajadas con mucho esmero, y las señoras que quieran encargar al proposito serán servidas con prontitud, y á un precio equitativo—

Hay tambien en venta unos delantares de tafetan encerado muy á propósito para las amas de leche. m24 3p

Plantas y Arboles

Frutales, de adorno y de utilidad.

SE hallan de venta en la quinta y jardin de aclimatacion de Don Andres Throndike, sita junto á la Recoleta, sobre la barranca del Rio.

Hay algunas adiciones nuevas á su extensa coleccion anterior.—Este establecimiento útil ya es bien conocido por la variedad, calidad y sus precios módicos. La confianza adquirida por el propietario cuando ha sido menester dejar á su experiencia y juicio la seleccion de las plantas: el esmero y puntualidad en la ejecucion de las órdenes, son sus títulos de preferencia, sin necesidad de alucinar al público con nombres puestos á su capricho.

Siendo la compra hasta 50 pesos las plantas serán conducidas á cualesquiera parte de la ciudad. m24 tfc

NOTICE.

A man wanted to take care of a flock of sheep in the Banda Oriental, where liberal encouragement will be given. None need apply unless they have had some practice in the campo, and understand Spanish, and can produce satisfactory recommendations. Apply at No. 5 calle del 25 de Mayo. m27 3c

Una Cocinera

SE necesita una que no tenga hijos, en la calle de Tucuman núm. 124 m21. tf*

Ojo al Aviso.

Se vende una silleteria de poco principal y con todos los útiles necesarios para seguir el trabajo; sita en la calle d la Piedad, de la puerta de San Miguel tirando para el campo á las tres puertas, No. 228; allí mismo hay con quien tratar. m27 15c

Aviso.

EN calle de Corrientes No. 154 se vende una rueda grande de fierro colaod, de cuatro pies y medio de diámetro con su dentadura y linterna correspondientes, propia para atahona ó para manejo de cualesquiera máquina: la rueda y la linterna son nuevas, sin uso. m27 3p

100 PESOS de Gratificacion,

SE dán en la calle de Cuyo No. 26, al que hubiese hallado un alfiler de pecho de forma circular, con una piedra jónica en el medio y guarnecido de brillantes, que se perdió en la noche del 23 en la calle de la Florida.

m27 3p

AVISO.

DA. JUANA CASCO, viuda del finado Capitan D. Juan José Barragan, teniendo noticia de que D. Pastor M usalvo trata de vender los terrenos que quedaron por fallecimiento de dicho finado, situados al otro lado de la Cañada de la Cruz, avisa al público que dicha propiedad está en litis y por lo tanto no será legal la venta que efectuare.

A ruego de Da. Juana Casco, su hijo político—

José Pita.

m 7 3p

3,000 a 5,000$

SE necesitan tomar à réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen, en una finca que vale diez y ocho mil pesos, sita en la calle de Balcarce, con 7 piezas, 3 empapeladas, y las demas pintadas, dos patios y una huerta. La persona que los quiera dar ocurra á la calle de las Piedras No. 208. m27 3p

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme. au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir. voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 *ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresse à toute heure de la journée.*

☞**Interesantisimo.**

Mudanza de Domicilio.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No, 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno inte ior y exterior de los edificios, comprometiendose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hay n sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandàndola buscar. m!1 1mc

Se Necesita

UN hombre para hacerse cargo de una majada de obejas en la Banda Oriental, haciendoseles buen partido. Es escusado que ocurra nadie que no tenga práctica en este ramo de industria, y deje de exhibir recomendaciones satisfactorias de su conducta. En la calle del 25 de Mayo No. 5 darán razon. m25 3c

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Aviso interesante.

Se vende una quinta situada de la Plaza del Temple media legua para el campo, sobre mano derecha. Tiene dos piezas de alto y cinco bajas á mas de la cocina, pozo de balde y lugar, todas ellas de azotea, cercada por el fondo formando patio; el terreno tiene cerca de una cuadra de frente y tres de f ndo con un regular cercado de pita —Se vende por la mitad de su tazacion. Quien se interese en su compra ocurra á la calle del Buen Orden No. 79, donde se encontrará con quien tratar. m25 3p

Importante.

SE previene al Público que, habiéndose extraviado dos Billetes de Receptoría bajo los números 3,495 y 3,497, de á 3 mil pesos cada uno, se han hecho las advertencias correspondientes para que solo sean abonados á su legítimo dueño; y se suplica al que los haya encontrado, se sirva entregarlos al Tesorero General D. Felipe Escurra, por ser absolutamente inútiles á otro que al dueño. m23 tf*

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA,

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIAS,

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞Precio $5.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Vice-Presidente segundo de la H. Junta.

Buenos Ayres, Mayo 23 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia.
y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infraescrito Vice-Presidente segundo de la H. Sala tiene el honor de dirigir al Sr. Oficial Mayor copia autorizada de la sesion de 19 del corriente, para que se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde á V. muchos años.

(El Vice-Presidente segundo de la H. J.)

AGUSTIN DE PINEDO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 19 de Mayo de 1836.

Señores		Con aviso.
Vice-Presidente 2.°	*Medrano* [D. P.]	*Presidente*
Anchorena.	*Medrano* [D. E.]	*Arrotea.*
Alsina.	*Pereda Saravia.*	*Argerich* [D. L.]
Belaustegui.	*Pereira.*	*Argerich* [D. J. A.]
Escalada Dr. D. Mar'o.	*Portela.*	*Boneo*
Escalada [D. I]	*Pereda.* [D. B.]	*Elortondo.*
Escurra.	*Piñeiro.*	*Fuentes.*
Garcia [D. B.]	*Rolon*	*Garcia* [D. M.]
Garrigós	*Riglos.*	*Pacheco.*
Gari.	*Senillosa.*	*Rosas*
Hernandez.	*Saenz Peña.*	*Ramirez.*
Lozano.	*Terrero* [D. J. M.)	*Terrero* [D. J. N.]
Insiarte.	*Villegas.*	*Vidal*
Lahitte	*Vela.*	Sin aviso
Irigoyen.	*Wright.*	*Pino.*
Mansilla		*Obligado.*

En Buenos Ayres á 19 de Mayo, reunidos los Señores Representantes en la Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber (los del márgen), el Sr. Vice Presidente abrió la Sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior, que fué aprobada.

Sr. Wright. Señores: no tomo la palabra como el promotor de una accion buena y laudab e, sino como un hombre que anuncia un suceso que dá ocasion de hacerla, bien seguro de que sus honorables cólegas se precipitarán á acogerla. La viuda del Dr. D. Juan Madera, se halla á las puertas del sepulcro, y desde allí pide piedad á la representacion de la provincia para cuatro huérfanos que pertenecen á uno de los hombres que mas esfuerzos hicieron por la libertad é independencia Américana, que hoy hacen veinte y siete años tenia ya suspendida sobre su cabeza la cuchilla del Gobierno colonial, que sino cayó sobre ella fué porque, ó eran demasiadas débiles las manos que la empuñaban, ó porque fué bien guardado el precioso secreto......

Señores: cuatro hurrfanos de uno de aquellos hombres por cuyos esfuerzos, por decirlo todo de una vez, nosotros estamos sentados en este lugar como un fruto de nuestra independencia politica.

Esta Señora tiene una solicitud pendiente en la Sala pidiendo una pension para sus hijos. Esta solicitud está despachada por la Comision, informada por el actual Sr. Gobernador, y es uno de los asuntos por otra parte que él ha remitido para que la Sala se ocupe de él y lo resuelva. En este supuesto suplico á los Señores Representantes acuerden que este asunto sea hoy despachado. Lo pido á nombre de la humanidad, lo pido á nombre del patriotismo, y lo pido tambien en obsequio al mes en que nos hallamos

Fué apoyado, y por una votacion aprobó la Sala que se tomase en consideracion antes del asunto que formaba la órden del dia; se procedió á la lectura del informe del Gobierno, é igualmente á la del siguiente decreto que proponia la Comision.

Artículo I. Quedan asignados cuatrocientos pesos anuales á la Sra. Da. Maria Isabel Robles, en la forma que está dispuesto por las ordenanzas del Monte-Pio en atencion à los servicios distinguidos de su finado esposo Dr. D. Juan Madera.

Artículo 2. Comuníquese.

Leido que fué y puesto á discusion en general obtuvo la palabra él

Sr. Wright. Creo que despues de los antecedentes que se han leido, la admision del proyecto en general no puede tocar ninguna clase de inconvenientes. Vemos allí la expresion mas elocuente y decidida de parte del Gobierno, fuera de lo que cada uno de los Sres. RR. saben por sí mismos de este negocio. Por lo tanto me parece que podrá pasar el proyecto en general, reservándose hacer en la discusion en particular una pequeña correccion.

Sr. Anchorena. Pido la palabra para que ya que este expediente no se ha leido en la Sala como corresponde, al menos que se lea esa ley ó decreto, á que hace referencia el Gobierno, de 1822, y que algun miembro de la Comision informe sobre lo que importa esa ordenanza de Monte Pio, para que los Sres. Representantes tengan algun conocimiento sobre la materia.

Sr. Lozano. Señor, yo estoy firmado ahí, mas desde aquel ti empo no he vuelto á pensar sobre este asunto, ni tengo la menor idea. Sí estoy cie rto en el resúmen en general de lo acreedora que era esta viuda por los servicios d e su esposo á que se le asignasen esos cuatrocientos pesos; y ahora me refiero con este motivo á la mocion que se ha hecho por el Sr. Diputado, y digo que la cántidad de cuatrocientos pesos que puso la Comision, era arreglada á la moneda corriente de nuestro pais, y á su valor, y por lo tanto no tengo inconveniente por mi parte en que se haga algun aumento, el que se considere, sin perjuicio de la ayuda de costas que debe tener esa asignacion.

Despues de leida la Ley pedida por el Sr. Diputado anterior á este último, el dictámen de la Comision y el informe de la Contaduría fué aprobado en general el Proyecto, y se descendió á considerarlo en detall

Sr. Wrihgt. Yo creo que la pension de cuatrocientos pesos anuales aun con la correspondiente ayuda de costa, que envuelve, es muy reducida, y que obraremos dentro de la Ley asignando seiscientos pesos. Téngase presente que esta pension vá á distribuirse entre cuatro huerfanos, que no pueden contar con el auxilio ya de una madre, ni con aquellos cuidados económicos que podían esperar de ella: y esta pension vendrá á repartirse á veinte y cinco pesos á cada uno. Por lo mismo imploro la consideracion de la H. Sala, y pido que el artículo se modifique, poniendo seiscientos pesos en lugar de cuatrocientos.

Sr. Lahitte. Apesar de estar conforme con los sentimientos que han inducido al H. Diputado preopinante á introducir la mocion, me opondré á que la Sala sancione lo que se ha pedido en los términos que se propone.

Los servicios prestados por el Dr. Madera, á la causa de la Independencia son sin duda un título que hacen servir sus hijos huerfanos, para pedir la pension que se solicita en su favor. Pero, ¿hasta donde debe alcanzar la cuantía de esta pension? La Ley ha determinado el *maximum*; y si se implora el favor de las Leyes, es preciso respetar sus disposiciones. No hay Ley señores, que asigne á las pensiones graciables la suma que ha propuesto el H. preopinante. La que ha recordado el Gobierno fija el *maximum* en quinientos pesos, y nosotros no debemos exceder esta medida.

Tampoco estoy conforme con el proyecto de la Comision por los términos en que está redactado. El reglamento de monte-pio no es aplicable al caso que nos ocupa. ¿A qué entonces recordarlo? En defecto de una ley de pensiones para las viudas é hijos de empleados civiles (que no la tenemos,) solo está en nuestro arbitrio conceder una pesion, que será graciable desde que no está prescripta por ley alguna. Y como la ley de 14 de Diciembre de 1822 es la que regle el *summum* de las pensiones graciables, es esta ley y no el reglamento de monte-pio la que debemos invocar.

Ademas no estoy conforme con la redaccion de la Comision, desde que advierto que, entre otras impropiedades (permitaseme esta voz) que se resienten sus término, hay la de llamar Sra. á la viuda de Dr. Madera, cuando la Sala no debe usar de esta voz refiriendosé á un particular. Propongo pues, que la Sala se expida en los terminos siguientes.

"Se le asigna á Da. Maria Isabel Robles, viuda del Dr. D. Juan Madera; la pension anual de quinientos pesos, debiendo esta extenderse extensiva á sus hijos en los casos que previene la ley de 14 de Diciembre de 1822"

Sr. Wright. La disconformidad de la redaccion del señor diputado y la mia, no nace sino del diverso concepto en que estamos de que existen dos leyes distintas. Sin embargo no insisto y me conformo con esta última redaccion; mas querria igualmente que se expresase en el artículo que fuese esta pension con la correspondiente ayuda de costa, pero segun me ha dicho el señor diputado, esto ya es entendido, porque toda pension tiene su correspondiente ayuda de costa; y asi es que estoy conforme con su redaccion.

Sr. Medrano. (D. Pedro.) Yo haria oposicion á los términos de la redacion última que se ha propuesto á la Sala, mas creo que esto estarà en oposicion forzosamente á las circunstancias que vienen á honrar efectivamente la resolucion que por la misma redaccion se indica; ocasion que no debe dejarse escapar. Por lo tanto estoy de toda conformidad con la redaccion por ahora. Mas no puedo dejar de hacer presente que era necesario, y me parece que es muy propio y lo reclama el caracter que considero que inviste la Honorable Sala en la actualidad, que se omitiera la espresion, se asigna, porque esto indica que la asignacion se hace por la misma Sala, y yo quisiera que el Gobierno no desaprovechara la ocasion que se le presenta de honrarse; porque efectivamente nada debe honrar mas á un Gobierno que bajarse y entrar en el aposento de un infeliz y enjugar las lágrimas que la miseria hace derramar. Asi quisiera yo que se redactara el artículo, desviando el concepto que parece arroja la espresion de se asigna que parece sale de la Honorable Sala. Y es por esto que yo lo redactaria en los siguientes tárminos: en lugar de decir *se asigna*, diria: *puede el Gobierno hacer la asignacion*, y lo demas como está en el artículo.

Sr. Garrigós. Conforme en todo con la redaccion del artículo que ha propuesto uno de los señores diputados, he de votar por él. No estoy de acuerdo con la indicacion que acaba de hacer el último señor diputado que me ha precedido.

Sr. Medrano. Puede ahorrarse una discusion, y yo trato de aprovechar los momentos. No lo he dicho porque dé motivo de discusion; y si lo dá, desde luego desisto de mi indicacion, y estoy como he dicho antes de toda conformidad con la redaccion hecha anteriormente.

Sr. Garrigós. Si hace desistencia el señor diputado no haré uso de la palabra; pero iba á demostrar la impropiedad que habia en decir la Sala al Gobierno que podrá asignar esta pension, cuando el Gobierno ha enviado este asunto á la Sala para que resuelva en él lo que hallare por conveniente.

Dado por suficientemente discutido se puso á votacion, y fué aprobado el artículo conforme habia sido redactado por el señor Lahitte.

Se pasó á considerar el asunto que formaba la órden del dia; se leyó el primer párrafo de la minuta de comunicacion y se anunció que estaba á discusion en particular.

Sr. Garrigós. Cuando se consideró este asunto en general yo manifesté á la Honorable Sala que, al discutirse en particular propondria una variacion á la redaccion del primer periodo: ha llegado este caso, y de consiguiente propongo que en donde dice *ha oido leer* con satisfaccion, se diga ha examinado con satisfacion y ha aprobado el presupuesto. Pero como para este examen y aprobacion, es necesario que no se limite la Honorable Sala á la simple lectura, que parece indicaba la minuta de comunicacion, propongo que se someta el presupuesto á la consideracion de la Honorable Sala por fracciones, es decir, por cada uno de los departamentos, el de Gobierno, Guerra, Hacienda y Relaciones Exteriores; quedando al arbitrio de cada uno de los señores diputados, desde el momento que tenga que hacer alguna advertencia ú observacion sobre cualquiera de las partidas, pedir al señor secretario, suspenda la lectura, y proponer las variaciones ó reformas que crea oportunas, para que por medio de un corto debate se considere y se resuelva este negocio. Asi creo que se consultará la brevedad, y se salvarán las formas, lo cual es del mayor interes.

Sr. Lahitte. Estoy enteramente conforme con la opinion del honorable diputado que acaba de hablar, porque ella es ajustada á las observaciones que hice en la anterior Sesion. Pero pienso que, para que sea exequible el medio propuesto, es necesario establecer una novedad en el órden del debate, es decir, que se suspenda la consideracion de la nota, mientras la Honorable Sala se ocupa en considerar y aprobar el presupuesto en los términos que se habia indicado. La nota habla de un suceso pasado, supone el examen y la aprobacion del presupuesto, y la Sala no puede decir que ha examinado y aprobado el presupuesto, sin haberlo verificado antes; pues que no sabemos que el examen que ha de hacerse, traerá por resultado la aprobacion.

Sr. Garrigós. He dicho que, como para la aprobacion se necesita el examen, ahora se limita la Sala á considerar el presupuesto por fracciones.

Sr. Lahitte. Mui bien: pero para hacerse lo que pretende el señor diputado, debe suspenderse la consideracion de la minuta que nos ocupa.

Sr. Garrigós. Esto es lo que he querido proponer.

Sr. Lahitte. Y esto es, lo que yo propongo.

Sr. Anchorena. El que habla como individuo de la comision, y en conformidad con los señores diputados, que me han precedido en la palabra, sobre que debe anticiparse la lectura del presupuesto á la discusion en particular de la minuta de comunicacion, propongo una cuestion de órden, para llevar la forma parlamentaria, bajo la proposicion siguiente: *que se lea el presupuesto previamente, pudiendo los señores diputados al tiempo de su lectura hacer las observaciones que tengan por convenientes, y recayendo la aprobacion de la Honorable Sala sobre cada uno de los departamentos ó secciones que comprende dicho presupuesto.* Y asi puede votarse la proposicion en dos partes.

Por una votacion fué admitida la cuestion prévia, y se pasó á considerarla.

Sr. Irigoyen. Haré unas breves observaciones, consiguientes con la discusion anterior. Cuando la comision de hacienda presentó la minuta de comunicacion, que hoy es la órden del dia, el honorable miembro informante de ella, dijo que los Sres. Representantes no estaban de hacer las observaciones que creyesen convenientes á las partidas del presupuesto. Esto es lo que ahora importa la primera parte de la proposicion, que se propone al exámen de la Sala. No sé que objeto pueda tener, cuando es el mismo dictámen de la comision, que la Sala ha admitido en general. El segundo periodo de la proposicion, para que recaiga la aprobacion en cada uno de los departamentos, lo considero inútil, porque es práctica de la Sala aprobar el presupuesto por departamentos, y no de un solo golpe. A mi juicio se salvarian las formas, y nos librariamos de incurrir en alguna nota de inconsecuencia, á que puede conducirnos la discusion, estableciendo que la Sala considere el presupuesto con sugecion á las formas ordinarias. Me parece que esta cuestion de órden en lugar de la que se ha presentado, guarda uniformidad con la discusion anterior, pone á la Sala en buen camino, llena los deseos del Gobierno, y la libra de la nota de inconsecuencia, con que se le ha arguido anteriormente.

Sr. Senillosa. El individuo que habla estaba encargado por la comision de hacienda para esponer los fundamentos, que acaba de indicar el señor diputado. Realmente yo no he hecho oposicion á la indicacion que ha propuesto otro señor diputado como cuestion de órden, por que he considerado que este era el medio de poner mas en claro el espíritu de la comision, pues la discusion ahora tal vez nos hubiera estraviado del sendero que debiamos seguir. Asi creo que no hay inconveniente en que ahora se apruebe la cuestion de órden que se ha propuesto. Efectivamente dice la minuta de comunicacion que la Sala ha oido leer el presupuesto con satisfaccion; y es claro que no se puede decir esto, mientras que la lectura no se haya hecho de antemano. Asi es, que el espíritu de la comision fué que antes de sancionarse la nota, se leyese el presupuesto. En horabuena que se apruebe por artículos, ó por ramos ó como se acuerde: esto se ventilará despues, pero mientras tanto creo que lo que debe hacerse es admitir la cuestion de órden, que luego si se ha de votar artículo por artículo del presupuesto, ó seccion por seccion, eso se tratará despues de admitida.

Sr. Anchorena. Pido la palabra para añadir algo mas, á lo que acaba de decir el señor preopinante miembro de la comision. La comision no incurre en ninguna inconsecuencia, ni contradiccion, cuando el que habla á nombre de ella ha propuesto la cuestion de órden, porque como ha dicho el señor diputado que acaba de hablar, cuando la comision aconseja una minuta, en que dice, *que la Sala ha oido leer con satisfaccion el presupuesto*, es prueba de que se ha leido, mas habiéndose indicado en la discusion por algunos Señores Representantes que por la espresion, ó palabra *leer* parecia que se les inhibia de hacer algunas observaciones, el que habla, ha añadido en la proposicion de órden que ha propuesto, *pudiendo los señores diputados hacer las observaciones que crean convenientes.* Con esto y con lo que se ha dicho por el señor diputado de la comision, creo contestadas las obgeciones de la primera parte.

Paso á la segunda, ya se fija el modo como la Honorable Sala se ha de pronunciar sobre el presupuesto, porque ya dice que, aunque las observaciones puedan hacerse en cada uno de los detalles particulares y pormenores del presupuesto, la resolucion de la Honorable Sala ha de recaer so're las diferentes secciones ó departamentos diferentes, que comprende el presupuesto, porque es preciso recordar nuestras formas reglamentarias; si hemos de proceder estrictamente conforme á ellas, no solo se ha de leer partida por partida, sino que se ha de sugetar á votacion; como es un proyecto de ley se sugeta á votacion artículo por artículo, y palabra por palabra, si se considera necesario, cuando por ejemplo una espresion ó periodo exige que se divida para la votacion. Esto se establece rigorosamente en las formas del reglamento; pero lo que parece mas exequible, y en lo que parece que están mas conformes los Sres. Representantes, segun las indicaciones que se han hecho en la discusion, es que puedan hacerse las observaciones que se crean convenientes sobre cada una de las partidas, y que la aprobacion recaiga sobre cada una de las secciones que comprende el presupuesto; y por eso hice la redaccion en estos términos, y por esa misma razon creo que la Honorable Sala debe adoptar la cuestion de órden, llevando de este modo una regla fija para la discusion, porque si entramos en ella sin fijar antes el modo como hemos de espedirnos, creo que nos envolveremos en nuevas dificultades

Sr. Garrigó. Poco se puede agregar á lo que se ha dicho por los dos honorables miembros de la Comision de Hacienda. En todo conforme con lo que han espresado estos dos Señores Diputados, yo he de votar porque se admita la proposicion hecha por el miembro de la Comision, por ser en consonancia con la indicacion que yo he hecho; pues que no podemos discutir, ni votar sobre el presupuesto, sin proceder á señalar el camino por donde hemos de marchar; y por este medio facilitamos el tener un punto de partida fijo, y abreviaremos el tiempo, que tanto debemos economizar. Si se adoptase la otra proposicion hecha por un señor Diputado entonces entrariamos á exáminar el presupuesto con todas las minuciosidades que exigen las formas reglamentarias. Cabalmente esto es lo que se ha querido evitar; y para salvar ese inconveniente y acelerar la terminacion de este negocio, propuse en la redaccion que hice, se considerase el presupuesto por fracciones. Asi es que ha de votar por la cuestion de órden propuesta ultimameute; y como ya me parece que se ha discutido suficientemente este punto, pido al señor Presidente lo ponga á votacion.

Sr. Garcia (D. Baldomero). Señor, mis ocupaciones y una indisposicion de salud no me han permitido asistir á la sesion anterior, ni aun leer los diarios que contenian la discusion: asi es que voy á proponer una obgecion que mas bien será duda, y aun temo salir con alguna impertinencia, por estar ya resuelta mi duda. Dice el artículo redactado que será aprobado por la Sala el presupuesto en cada una de las secciones que abraza. La aprobacion del todo importa la aprobacion de cada una de sus partes. Bien: ¿y aprobada cada una de sus partes por la Honorable Sala, puede el Gobierno en el curso del año alterar algo en lo dispuesto? Esta seria ir contra una resolucion de la Honorable Sala. Por otra parte, ¿como se le pueden atar las manos al Gobierno, cuando en el actual estado de reforma en que está hoy y de organizacion son sus necesidades siempre instables, y á cada paso emergentes? ¿Como en tal estado de cosas se le pueden atar las manos al Gobierno y obligarle á que observe por un año el presupuesto? ¿Ni como se le puede dispensar de observar lo sancionado por la Sala? Asi es que esto debe salvarse en la redaccion del artículo; pero si no se salva, yo creo que debe estarse por el proyecto de la Comision, proponiendo que se lea el presupuesto, y que se devuelva al Gobierno, manifestandole la satisfaccion que causa á la Sala la reduccion de gastos que ha hecho.

Sr. Senillosa. Pido la palabra para contestar una observacion que se hizo anteriormente por un señor Diputado y está enteramente de acuerdo con la redaccion de la Comision. La Comision se ha prestado á lo que indica esta cuestion de órden, ó por mayor decir la cuestion de órden pone mas en claro el espíritu de la Comision; por que cree que no está en contradiccion con la nota que ha aconsejado. Se propone por el 2.° miembro de la cuestion de órden que se entre á votar por fracciones y no artículo por artículo, como deberia hacerse siguiendo las formas parlamentarias. Esto viene á ser lo mismo que lo que ha dicho la Comision; es decir, que si se aprueba en general la suma rotal de algun departamento, el Gobierno teniendo necesidad de reformar alguna partida, la variará; mas entre tanto la Sala lo único que ha dicho es que aprueba y le parece bien lo que se le ha leido, es decir, no hace la aprobacion sino en general, no en detall segun la forma parlamentaria. De consiguiente habiendose este ya aprobado así, vendrà bien la nota de la Comision, diciendo que lo ha oido leer y lo ha examinado con satisfaccion. He dicho esto para hacer ver al señor Diputado que la cuestion de órden no está en contradiccion con la nota que ha presentado la Comision, antes al contrario la corrobora.

Sr. Pereda (D. Bernardo). Podria agregarse *sin perjuicio de las facultades estraordinarias que tiene el Gobierno*; porque ha dicho el Sr. Diputado que seria atarle las manos.

Sr. Garrigós. En la discucion en general se ha esclarecido esto suficientemente.

Sr. Anchorena. Señores, se va á leer el presupuesto: cada uno de los señores Diputados podrà hacer las observaciones que tenga á bien, y despues la H. Sala dará su resolucion bien aprobando, bien desaprobando. Sancionada la minuta de comunicacion pongamonos en el caso de que ha sido aprobado el presupuesto; como en la minuta de comunicacion, le dice la H. Sala al Gobierno que no solo ha mirado con satisfaccion las mejoras q' ha hecho sino que le excita á que continue en ese sistema de reformas; ya es entendido que le deja en el uso de esas facultades: y si se quiere, puede ampliarse algo mas en ese concepto.

Sr. Wright. En la sesion anterior he sostenido por las razones, que me han parecido conducentes, la misma indicacion que veo aparecer ahora en apoyo de la cuestion de órden propuesta por un señor Diputado. Yo sin embargo he de estar por la cuestion de órden porque, estando de acuerdo con el dictamen de la Comision, no encuentro otro medio que la Sala manifieste su satisfaccion que la resolucion ó votacion sobre cada seccion ó departamento, para decir que ha oido leer y examinado con satisfaccion el presupuesto; la H. Sala no tiene mas que dos medios de manifesrar su satisfaccion, ó es hablando, ó es votando. Lo primero seria embarazoso á cada diputado; no queda sino lo segundo. Asi pues, estando yo por las mismas ideas del señor diputado que está persuadido de que no se le deben atar las manos al Gobierno, he de votar por esto, porque considero que es el único medio de decir la Sala que *ha oido con satisfaccion leer el presupuesto.*

Sr. Garcia (D. Baldomero). En primer lugar diré que la observacion que hice, y ha sido despues seguida por otro señor diputado, es del caso; porque como en el artículo se propone que se apruebe el presupuesto, era del caso manifestar los inconvenientes de esto. En segundo lugar propondré una ligera variacion en la redaccion del artículo. En él se propone *que se lea*, pero debe ser como mandato, y asi me parece que debia decir *léase.*

Sr. Anchorena. Puede ponerse asi:

Declarado por discutido la Sala sancionó la cuestion de órden y en su virtud se procedió á la lectura de la 1.ª fraccion del presupuesto, es decir á todo lo concerniente al departamento de Gobierno, y leido que fué el señor vice-presidente 2.° lo sujetó á discucion en particular.

Sr. Lozano. Como el acuerdo que acaba de hacer la Sala es que en la lectura de cada departamento del presupuesto se hagan por los señores diputados las observaciones que crean indispensables y justas, yo encuentro una que hacer muy precisa y necesaria; y es una omision, que no creo pende del Gobierno, sino de los encargados de remitir el presupuesto. Tal es la dotacion del Asesor del Tribunal de Comercio. Este sueldo es inevitable que lo sufra la Provincia de Buenos Ayres: no puede en manera alguna economizarse esta renta por mas que sean las necesidades del tesoro, porque se atravies an grandes derechos é intereses á la misma Provincia El Tribunal de Comercio es en el dia ocupado de cuasi la mitad ó la mayor parte de los asuntos de justicia que puede haber en la Provincia; y si la otra mitad de la Administracion de Justicia está dotada por jueces letrados y por hombres peritos y aptos para formar la administracion de las Leyes, es justo tambien que esta otra mitad se atienda y ampare del mismo modo.—Acaso se dirá que el Trirunal de Comercio tiene un código que por su calidad, y naturaleza los mismos jueces debian estar instruidos de él, pero si esto es cierto, tambien lo es que el Tribunal de Comercio no está montado hoy en el dia en la proporcion que corresponde á ese pequeno código, porque los recursos superiores no son análogos á las instituciones del Tribunal del Comercio, porque allí se examina lo obrado por este con toda la estension del derécho, teniendo á la vista las Leyes recopiladas, partidas, fuero juzgo, pandectas &c.; las cuales son desconocidas de hombres legos, como se componen los jueces del Tribunal del Comercio, pero aun ceñido á su propio código, esto dispone en muchos casos de estar á derecho, tal como en las sentencias de grados en donde deben atenderse los privilegiados hipotecarios acreedoras con derecho à dominio, fisco, escriturarios dotes y otros infinitos dificiles á la vez de terminar su grado. Del mismo modo se encuentran en los juicios del Tribunal otros puntos dificiles de resolver, que no determina el código, como es el modo y forma de concederse el plazo ultramarino, que determina leyes positivas, lo que el derecho de terceria de dominio, que es tambien dificil de atenderlo y mucho mas conducirse en los juicios ejecutivos; porque se ve muchas veces disconformidad opuesta entre los jueces letrados en esta materia. Enfin, señores hay tanto que decir á este respecto y tantos los motivos por que debe tener un Asesor el Tribunal, que concluyo pidiendo su votacion como muy interesante á la Administracion de Justicia, que administra el tribunal de comercio.

Sr. Garrigós. Puede poner el señor diputado una adicion: *apruébase con la calidad* de que se aumente á esta suma tal dotacion.

Sr. Lahitte. Debo comenzar exponiendo que, sin descender á tratar extensamente el asunto que se promueve, no puedo menos de manifestar mi oposicion á la indicacion del Honorable Diputado preopinante: yo pienso que no hay necesidad de establecer en el presupuesto la variacion que se propone, porque creo que, la plaza de Asesor titular en el tribunal de comercio, si es necesaria, esta necesidad la ha creado la introduccion de ciertos abusos en el órden y forma de los juicios. Las ordenanzas mercantiles y la cédula ereccional de nuestro consulado han sido muy celosas en recomendar la simplicidad de los juicios y el alejamiento de esa complicacion que produce el rigorismo del derecho. Si el tribunal de comercio no se hubiese desviado de le senda que le marca la ley; si á sus juicios no les hubiese dado las mismas formalidades que reglan los juicios del fuero comun; si la secuela de estos juicios fuera tan simple como ha prescripto la Ley, la verdad no se haria tan dificil de esclarecerse y los miembros del tribunal de comercio, en quienes por otra parte concurren generalmente probidad y luces, no tendrian que mendigar el auxilio de conocimientos extraños. Podrán ofrecerse, es verdad, casos, en que sea indispensable consultar la opinion de un profesor de derecho. Pero, para estos casos raros, el tribunal de comercio, si es que juzga necesario un dictámen oficial, puede nombrar letrados que se lo presten, como lo hace hoy mismo.

Se dirá tal vez que este medio es gravoso, porque pone á los litigantes en la necesidad de contribuir con el honorario del Asesor: pero yo pienso que este gravamen lejos de citarse como un argumento contra la medida propuesta, la hace mas aceptable. En efecto, señores el legislador si debe facilitar à los hombres los medios de defender sus derechos, debe tambien ser pro ligo en poner travase á la multitud de los pleitos, que no menos perjudican el interes de los particulares que el de la República en general. Este gravamen pues aumentará el peso, de los que la ley ha impuesto para evitar que se abuse de los medios establecidos para obtener la justicia, y él deberia pesar sobre el que la hubiese violado.

Si las precedentes consideraciones, entre otras, me inducen á pensar que no es efectiva la necesidad que se ha recordado, hay otra que me induce á creer que la omision que se ha objetado al presupuesto, no ha sido el resultado de un olvido, sino de una otra consideracion que ha debido influir en el animo del Gobierno. En efecto, señores, todos sabemos que antes de ahora fué nombrada una comision para que presentase al Gobierno un proyecto de codigo mercantil. No sé si tambien se le encomendó un proyecto tambien relativo á la administracion de justicia en los asuntos del fuero militar. Esta comision inició sus trabajos, no sé el estado en que estos hoy se hallan. Pero, entre tanto, seria innecesario, proveer la vacante que se ha notado, pues que se ignora si en el nuevo arreglo, habrá ó no de establecerse un Asesor titular del tribunal mercantil. ¡Que inconveniente hay para que mientras se hace efectivo aquel arreglo continue espidiendose el Consulado como hoy se expide!

Yo bien sé, que apesar de lo que he espuesto antes, la cedula ereccional del consulado establece un Asesor letrado; pero en primer lugar, yo no lo considero necesario por las razones espuestas, y hoy menos lo concidero, cuando ademas de creer que es preferente el temperamento que se ha adoptado, no sabemos si en el arreglo pendiente ha de haber tal Asesor. He dicho.

Siendo la hora avanzada se alzó la Sesion.

Está conforme—

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen.

calle de Potosí No. 100. a26 tfe | calle de la Florida No. 144. m24 tfe | Francisco Rivero. m3 6p.

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Tribunal de Medicina.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de que el Vocal D. Salvio Gaffarot no asistió ayer á la funcion de Iglesia por hallarse enfermo de una angina traqueal.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

El que subscribe tiene el honor de dirigirse al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, para manifestarle que el Vocal del Tribunal de Medicina D. Salvio Gaffarot, no asistió ayer á la funcion de iglesia á acompañar á S. E. como estaba ordenado, por hallarse enfermo de una angina traqueal.

Dios guarde á V. muchos años.

Justo Garcia Valdez.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Mayo 26 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Presidente del Tribunal de Medicina.

Por la nota de este dia que ha dirigído al infrascrito el Sr. Presidente del Tribunal de Medicina, de que ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, se ha instruido S. E. de que el Vocal del Tribunal de Medicina D. Salvio Gaffarot no asistió ayer á la funcion de iglesia por hallarse enfermo.

Dios guarde á V. muchos años.

Agustin Garrigos.

—

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

RIO GRANDE.

El siguiente extracto dá los detalles de la accion en que el Coronel Albano ha sido hecho prisionero en la Provincia limitrofe.

"*Rio Grande 11 de Abril de* 1335. —En el dia 7 del corriente fueron sorprendidas las fuerzas que se hallaban en Pelotas, por Lima, Neto y Cresecencio al frente de 700 á 800 hombres. El Coronel Albano que se hallaba á fuera en aquella ocasion llegó allí de noche con 114 hombres con ánimo de salvar á 80 soldados de los que vinieron de esa Corte y que se hallaban en casa de un F. Rivas; pero cuando llegó alli ya no habia ninguno, pues los 80 cazadores se habian rendido al enemigo. El Coronel Albano se retiró para el paso de los Negros á buscar apoyo en la cañonera y barca de vapor; pero esta habia venido para abajo á dar parte de la entrada del enemigo y para llevar 300 hombres de los que estaban en el Norte con la artilleria y el Brigadier, á fin de ayudar al Coronel Albano á fortificar los pasos. Cuando llegó allí lo halló ya derrotado, porque el enemigo era muy superior en número. La cañonera estaba tan mal colocada que sus tiros mataban á nuestra gente mas bien que á la del enemigo, y se vieron en la necesidad de pasar á este lado á nado por falta de socorro: los que no sabian nadar murieron ahogados, otros á bala, pues la infanteria hacia fuego sobre los que estaban en tierra y sobre los que estaban en el agua: se supone que éscaparon de 50 á 60 hombres. El coronel Albano fué herido y prisionero. El enemigo hace todo esfuerzo para pasar á este lado; pero los pasos están guardados aunque con poca gente, y las cañoneras son pocas."

(*Universal del* 9.)

—

Estamos informados que el hijo del Sr. Albano, que vive en la casa del Sr. Mezquita tiene una carta escrita por su padre á su Sra. madre, en que le avisa haberse salvado de la prision y que se hallaba con el General Bentos Manuel en la *Encrucijada* habiendo llevado en su fuga á Domingo Crecencio. Se agrega que tambien 25 hombres de la escolta ó guarnicion del punto en que estaba detenido.

La noticia que dimos en nuestro número anterior relativa á la toma de las Torres, y el sitio de Puerto Alegre, se ratifica por otra persona respetable. Que Bentos Gonzalez marchaba hácia aquel punto en auxilio de los sitiados: tambien se agrega, así como, que Bentos Manuel estaba con 2200 hombres sitiando á Nieto, que tiene 500. Que la brigada de Calderon se compone de setecientos hombres, y cuida desde la frontera de Santa Teresa hasta la barra de San Gonzalo. Que Onofre habia levantado el asedio del Norte, y se habia dirijido para Puerto Alegre, pero que le pisaba la retaguardia una fuerza de caballeria del N. de jóvenes intrépidos. Segun esta carta todo presenta un semblante halagueño en favor de las fuerzas legales y la aproximacion de la conclusion de los anarquistas.

(*Nacional del* 23.)

Movimiento de la Poblacion.

ENTRADAS.

D. José M. Rosales, de San Luis, Reconquista 14?.
Teodoro Nieva de id., á id.
Santiago Funes de id., á id.
Pedro Nuñez de id., á id.
Antonio, Escudero de Santa-Fé á id. 121.
Roque Narbaja, de Tucuman, Florida 76.
Domingo Muñoz de id., Cuyo 67.
Ramon Laguna de id., á id.
Angel Basan de id., á id.
Felipe Frias, de Entre-Rios, Artes 36.
Manuel Basabilbazo de id., Potosí 53.
Domingo Salvatierra de Santiago, Florida 88.
Pedro Bravo de id., Victoria 174.
Agustin Aluralde, de Tucuman, Potosí 41.
José S. Raina de id., Victoria 39.
Amacio Alcorta, de Córdoba, Florida 82.
Angel Arrarte, de Entre-Rios, Potosí 53.
Francisco Gallardo de id., á id.
Guillermo Benbow de id., Potosí 70.
Isabel Freire, de Corrientes, Plata 24.
Gaspar Yonfes de id., Paz 42.
Juan King, de Entre-Rios, Universidad 235.
Tomas Puig de id., Chile 63.
Mariano Comas de id., Belgrano 54.
Carlos L. Ser de Rio Janeiro, Catedral 36.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 27.

D. Roberto Corcia á Córdoba.
Francisco Echesarreta á Entre-Rios.
Pedro del Rio á las Vacas.
Felix Garzon y Migues á Córdoba
Juan Agustin Garcia, 1 hijo á Entre-Rios.
Manuel Escobar á id.
Carlos Pruneda, Vicente Requena y 3 peones á Córdoba.
Ramon R. Vieyra y 3 peones á Santiago

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 26.

De Navarro ha conducido don Juan Esteban Gutierrez 26 cabezas, compradas por don Cándido Oromí, á don José Flores. Para abasto.

De las Cañuelas ha conducido don Manuel Moreno 23 cabezas, compradas por don Juan Ovalle—10 á don Felix Saavedra, 3 á don Luis Peralta, 10 á don Mariano Cardenas.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Manuel Miranda 32 cabezas, compradas por don Julian Villaverde, á don Juan Asencio Ayala. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Pedro José Quinteros 81 cabezas, compradas por don Juan Ovalle—10 á don Juan Pio Cueto, 8 á doña Gregoria Trillo, 17 á don Celestino Funes, 9 á don Santiago Ullus, 1 á don Toribio Rocha, 7 á doña Manuela Balmaceda, 1 á don Miguel Guardiola, 2 á don Marcelino Sosa, 23 á don José Fructuoso Gutierrez, 1 á don Miguel Acevedo, 1 don Inocencio Leguizamon, 1 á don Pedro Abiles. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Hilario Irasoqui 53 cabezas, compradas por el mismo—13 á don Felipe Rojas, 14 á don Pascual Suaréz, 1 á don Paulino Navarro, 1 á don Jeaquin Galvan, 7 á don Tadeo Vila, 3 á don José Julian Gainza, 14 del introductor. Para abasto.

Despachos de Aduana.

DIA 27.

á D. Juan P. Gestal, Victoria 150.
8 pipas vino dulce, 3 medias id., 3 cuarterolas id., 1 fardo esteras, 149 cuñetes anchoas, 1 cajon azafran de Castilla.
á Tomas Rousse, Cangallo 97½
25 barriles cigarros.
á D. Remigio G. Moreno, Plata 112..
12 patacones tabaco.
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66
1 cajon achuelas, 1 id. piedras de chispa, 6 id. cigarros americanos, 16 barricas id., 7 id. tabaco picado, 1 bocoy cristales, 6 cajones pitos, 12 cuñetes clavos, 122 cuartos cajones cigarros, 14 cajones chocolate, 11 id. saleros de cristal, 1 id. tiradores de id., 3 tarros rapé, 1 barrica trigo, 3 cajones zarazas, 1 id. género á cuadros, 5 id. nanquines, 1 id. hilo, 1 id. zapatos, 1 baul id.

MARITIMA.

MANIFIESTO.

Goleta paquete nacional *Luisa*, de Montevideo el 21 del corriente, consignado á don Carlos Galeano;—á don Leandro Gomez, 154 balas papel;—á don Pedro Lezica, 2 cajones mercancias;—á Mobrun y Ca., 4 cajones mercancias;—á don Felipe Llavallol, 4 fardos mercancias;—á Amadeo y Caprile, 1 barril, 2 cajoncitos escencias, 6 botijuelas aceitunas, á la órden, 8 ruedas de atahona, 27 barricas manzanas.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

Patacho brasilero *Lorenzo*, con destino á Parnagua, despachado por su consignatario don Joaquin de A. Ribeiro, con carne tasajo.

Bergantin goleta sardo *Casta Susana*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario don Juan P. Gestal; con sal, pasas, higos, sombreros, aceitunas, bordados &c.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Concepcion*, patron Francisco Fragatin, de San Pedro.

Ballenera *Fortunata*, patron Juan Ferreira, del Monte.

Lanchon *Gallo*, patron Pedro Boquiche, del Rosario

Balandra *Anita*, patron Nicolas Colombino, del Arroyo de la China.

Balandra *Luz*, patron Juan Gil, de Santa Fé.

Balandra *Carmen*, patron Francisco Acosta, del Salto.

Balandra *Carmen*, patron Bernardo Mangie, de Mercedes.

Balandra *San Ambrocio*, patron Miguel Gambeta, de Paisandú.

Deate *Relámpago*, patron Antonio Sebey, de la Colonia.

Balandra *Atrevida*, patron Simon Cucio, de Paysandó.

Chalupa *Industria*, patron Juan Morris, del Uruguay.

Chalupa *Curbina*, patron Carlos Caguia, del Uruguay.

Balandra *Carmen*, patron José Maria Medeira, del Gualeguaycnú,

Balandra *Dulcinea*, patron José Joaquin, del Entre-Rios.

Chalupa *San Joaquin*, patron Bernabé Medina, de San Lorenzo.

Balandra *Maria Luisa*, patron Gregorio Joaquin, del Monte.

—

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE

DIA 27.

A don Felipe Llavallol, 100 fanegas cal, 9½ barricas sebo, 6 fardos pieles nutrias, 1 saco cerda;—á don Manuel Champain, 17 sacos cerda, 4 id. lana, 44 cueros vacunos, 16 fardos cueros de carnero, 1 lio nutrias, 4 cueros de tigre, 3 fardos ponchos;—á don Enrique Ochoa, 200 cueros vacunos, 500 astas;—á don Juan Teseiro, 3 pipas agrio, 1 cuarterola id.;—á don Gerónimo S. de la Maza, 596 cueros vacunos, 40 carradas leña, 14 fardos pieles nutrias, 1 chigua lana, 63 arrobas id., 1 bolsa y 20 arrobas cerda, 200 astas, 76 postes de ñandubay, 700 patacones, 17 onzas de oro selladas;—á don Felix Constanzo, 1,000 cueros vacunos, 3 fardos cueros de nutrias;—á don Miguel Gambeta, 200 quintales carne salada, 20 arrobas grasa, 4 barricas sebo, 6 arrobas cerda, 20 id. sebo, 70 docenas lenguas saladas;—á Amadeo y Caprile, 162 cueros vacunos;—á don Carlos Galo, 7 pipas y 12 barricas sebo, 8 arrobas lana, 30 docenas lenguas saladas, 10 arrobas grasa, 4 arrobas cerda;—á don Pedro Bobiche. 8 fardos pieles nutrias; 11 cueros vacunos, 22 docenas cueros de carnero, 9 id. id. de gama, 208 astas, 64 arrobas lana, 14 id. cerda, 24 cueros de potro;—á don Gregorio Lezama, 140 fanegas trigo, 4 docenas cuero de carnero;—á don Ricardo Taylor, 286 begigas grasa, 5 panzas id., 1 pipa y 100 arrobas sebo, 4 arrobas cerda;—á la órden 200 patacones, 750 postes de coral;—á don Vicente Montero, 450 arrobas grasa, 203 quintales carne salada, 123 marquetas sebo, 24 barricas id., 4 medias pipas y 400 arrobas id., 1,960 astas;—á don Domingo Rodriguez, 141 arrobas sebo;—á don Juan Acosta, 8 carradas carbon, 93 piezas de algarrobo, 59 id. para rayos, 45 arrobas lana;—á don Severo Paz, 68 chiguas lana, 2 id. cerda, 1 fardito id., 51 cueros vacunos, 1,000 astas;—á don Francisco Belaustegui, 506 cueros vacunos salados, 1 pipa y 1 barril grasa;—á don Juan B. Fogasa, 12 carradas leña, 50 arrobas lana, 7 cueros vacunos;—á don Francisco Palmero, 227 cueros vacunos;—á don José Cartelle, 70 tirantes, 50,000 naranjas;—á don Manuel Masculino, 1,000 astas;—á don Remigio Gonzalez Moreno, 430 cueros vacunos salados, 25 quesos

AVISOS NUEVOS.

Ojo! Ojo! Ojo!

JUAN BASSET, Tapicero, ofrece al Público sus servicios en todo lo concerniente á su arte, como hacer colchones, componer y aforrar sofaes, poner cielos rasos, empapelar, limpiar muebles, coser esteras y alfombras, el todo á precios acomodados; advirtiendo que puede hacer cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista No. 203 y 209.

m28 3p

D. José Maria Posse, D. Francisco Xavier Muñiz, Da. Ramona Busaro de Muñiz, Da. Emilia Posse, y D. Juan Bautista de Echevarria, padre político, hermanos y albaceas de la finada Da. CARMEN BASSARTE (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos quieran honrarlos con su asistencia á los funerales de dicha finada, el Martes 31 del corriente á las 9½ de la mañana, en la Parroquia de Ntra. Señora de Mercedes: con la advertencia que no hay mas esquela de aviso.

—

Igualmente se convida á los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa, los que recibirán el estipendio de cinco pesos, y el de ocho pesos los que designados por el Sr. Cura asistan de sobrepelliz al oficio cantado.

m28 3p

AVISO.

De un surtido de paños.

SE acaba de sacar un surtido muy completo de paños muy finos, su surtido de colores todos son de moda, para ropas hechas, á los precios mas acomodados que en ninguna parte se podrán tomar, y es como signe:

Paños de lo mejor de diferentes colores &c.				$30
Id.	id.	id.	id.	28
Id.	id.	id.	id.	26
Id.	id.	id.	id.	24
Id.	id.	id.	id.	22
Id.	id.	id.	id.	20
Id. negros entre-finos				18
Id.	id.	id.		16
Id. de Dama para capas de Sras.				14

Se encuentra tambien un surtido de pantalones de paño finos trabajados de medida, de todos colores, y lo mismo un surtido de chaquetas de paño del mismo trabajo; tambien chalecos de todos géneros bonitos.—Todas estas ropas se darán á unos precios que quedará muy contento el comprador; para esto ocúrrase á la calle de Cabildo ó de la Victoria No. 374, una cuadra y media de la Plaza para el campó, sobre mano derecha.

m28 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

Tercero aviso á los acreedores del concurso de Dorr, Reincke y Lees.

HABIENDOSE celebrado el acta de los acreedores de Dorr, Reincke y Lees convocada por un nuevo aviso el 13 del corriente mes de Mayo, y no habiéndose reunido todos los interesados, resolvieron los que concurrieron nombrar y en efecto nombraron de Síndico Asociado á D. Antonio Linch, para que con el otro único Síndico que habia quedado del dicho concurso D. Carlos Bunge procedan á la conclusion de él, practicando las ulteriores diligencias.—Igualmente se acordó esta nueva convocacion de los acreedores que no concurrieron aquel dia, para que concurran a la oficina del presente actuario y expresen su conformidad ó disconformidad con lo acordado en aquella acta, y se prefijó el término de ocho dias para la concurrencia á la oficina. Se publica para que llegue á noticia de los que no hayan concurrido. Buenos Aires, Mayo 24 de 1836

Antonio Fausto Gomez,
Escribano del Consulado.

m28 3c

¡Viva la Federacion!

—

Batallon Restaurador.

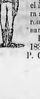

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamados al servicio para el entrante Junio las dos compañías tercera y cuarta. Todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Martes 31 del corriente para ser abonados.—El Sr. Coronel está resuelto á no perdonar á los inasistentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1836.

P. C.—*Francisco Barrera.*

La familia del finado Teniente Coronel D. MANUEL BARBARIN (Q. E. P. D.) suplica á sus amigos se sirvan asistir á los funerales que por el descanso de dicha alma se han de celebrar en el Templo de Ntro. Padre San Francisco, el Lunes 30 del corriente a las 9 de la mañana; á cuyo favor quedarán reconocidos.

m28 2p

Se Vende

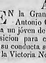

Una esclava para cocinar ó para el servicio de adentro. Ocúrrase á la Plaza del Comercio No. 40.

m28 2p

Aviso.

EN la Gran Mercería del Ciudadano Antonio Gomez de Castro, se necesita un jóven de doce años que tenga disposicion para comercio; dando garantias de su conducta será admitido, calle y plaza de la Victoria No. 54, recoba nueva.

m28 6c

Se Necesita

UNA prensa para hacer fardos chicos. Quien la tenga y desee venderla, ocurra á la calle de la Reconquista No. 70.

m 28 3c

Se Necesita Conchavar

UN matrimonio sin hijo, en una quinta inmediata a la ciudad. Ocúrrase á esta imprenta.

m28 tfc

Se alquila

La casa No. 83 calle de la Catedral: es grande y de mucha comodidad. En la misma calle No. 162 darán razon.

m28 3p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle del Perú No. 106.

Casa de D. Jorge Salisbury.

El Martes 31 del corriente se han de rematar á la mejor postura en virtud de órdenes recibidas al efecto de Europa, lo siguiente.

30 canastos de loza que comprende un surtido general.

Un surtido de cristalería, herraduras y clavos.

Sillas de montar para señora y para hombre con frenos &c.

Correas para sillas de montar.

Lacre punzó, pizarras con marco.

Y otros varios artículos que se verán.

A las 11.

POR EL MISMO.

En el establecimiento de carpintería calle de Tacuari al lado del núm. 73.

El Miercoles 1.° de Junio á las 12 en punto se rematarán á la mejor postura por chancelacion de cuentas los siguientes artículos—

4 carros de tráfico sin concluir
Ruedas de carros
Carretillas de mano
Masas de lapacho
Una porcion de madera de pino
Bancos de carpintero
Varios lotes de erramientas
Y otros varios artículos pertenecientes al ramo de carpintería.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 3 de Junio á las 11 en punto se rematará á la mejor postura

Una partida de librillos malagueños de varias menas.

—

For Boston,

The very fast sailing, first class, coppered and copper fastened American built ship

WILLIAM PENN,

305 tons Register,

Randall Pullen, master.

HAVING upwards of *two thirds of her cargo already on board*, will be despatched *immediately*. For freight or passage, having first rate accommodations, apply to captain Pullen, at Mrs. Thorne's, or to

HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed ship Brokers,
april 29. No. 51 calle de la Paz.

PARA

CETTE y MARSELLA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El hermoso bergantin frances LA CONFIANCE, su capitin Autié,

Saldrá para dichos destinos del 20 al 25 del próximo mes de Mayo, y recibirá pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurriendo á tratar con sus consignatarios los SS.

BLANC Y CONSTANTIN,
calle de la Paz, No. 11,
ó con su capitan calle de Cangallo No. 102.
abril 29 1me

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasagerss, á quienes asegura el mejor trato y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Para Cowes.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

El velero y de primera clase bergantin sardo

"OCTAVIA CAROLINA,"

su capitan *Balduino*, de porte de 360 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del mes de Junio. Los Señores que gusten tomar pasage, teniendo excelentes comodidades, se servirán ocurrir al capitan ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

Loza.

SE está desembarcando una partida, en la cual hay muchos canastos surtidos como para el interior y esta campaña, y están de venta en casa de Alfredo Barber, calle de la Florida No. 13. m14 6ccod

---

Ley de Aduana
PARA 1836.

—

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,
En inglés solo,
En frances solo,
Y en los tres idiomas juntos - - - -
} Su precio, 4 reales cada uno.

¡ Viva la Federacion !
AVISO DE LA POLICIA.

Existe en esta casa central una parda llamada Maria Atanacia Beraque; no conoce este pais por haber llegado hacen como dos ó tres dias de Córdoba, pero dice que sus amos son Dn. Agustin Jontera y Da. Isabel de N. Se encarga á estas personss que ocurran por ella para serles entregada.

m11

Aviso.

EN la Mercería del AS DE BASTOS, calle de la Victoria No. 13, se halla de venta lo siguiente.—

Mezcla de Especias de Andrews
ó sea
Bolsa odorífera de Ceylon.

Un perfumo agradable para la ropa, depositandolo en las comodas, roperos, &c.

Es igualmente un preservativo contra la polilla, insecto tan destructor á la ropa de paño.

Agua de Florida, para lavarse la cara y echar en los pañuelos por J. W. Andrews, Químico.

Frasquitos de cristal con tapas.
Tarritos de pomada de cristal y porcelana de todos colores.
Frasquitos de tinta para marcar ropa.
Cajitas de guardar costura muy elegantes para Señora.
Libritos de color para ponerse en el rostro
Un baratillo de jabon de olor á 2 rs. pan.
Un surtido de mercería á precios muy equitativos. m11 15c

Interesante á la Salud

EN la tintorería de los DOS HERMANOS, calle de la Florida No. 2, frente á lo de Molino Torres, se acaba de recibir un surtido de plantillas de corcho para hombre, Señora y niñas que resguardan de toda humedad, y mantienen los pies siempre calientes. Igualmente un surtido de gorros franceses de gozne—todo á un precio muy acomodado. m3 1mp

---

Wanted

A Steward for a single Gentleman, who can be well recommended. Apply at No. 152, Calle de la Universidad. m27 tfc

Aviso.

En el establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos de plantas frutales siguientes:

Perales 63 clases, entre ellas 7 de bergamota, 2 de pera real, la grassane, muscat l'allemand, colmar, Saint Germain, virgouleuse; 6 de buen cristiano, Messire Jean, calabaza, blanquette; 2 robine de verano é invierno, D. Guindo, jargonelle; 3 de chaumontel, doyenné gris, gigantesca; 4 de bellísima ó suprema, maravilla de Invierno, acamuesada, parda, franc royal, cermeña ó chica, de guernsey, colorada, Martin sec; 4 de la beurrée ó amantecada, La Marqueza, cuisse madame, grand monarque, de Nápoles, Duquesa de Angoulême, Frangipana, &c., hasta 63.

Manzanas—2 clases, grande Maribeau, purpureo y blanca, estas manzanas suelen pesar mas de una libra: court pendu, colorada muy grande, blanca id., camuesa, palmera 6 clases rennetes, pomme d'or, grandísima Mágdalena, dulce de angers' manzano-pero 3 clases; 4 clases muy tardías de invierno &c., &c., hasta 31.

Membrillo dulce llamado vulgarmente Lucuma.

Mespilus japonicus ó níspero japónico, árbol siempre verde, magnífico, de flores de un olor delicioso y de fruta exquisita.

Frutas de carozo.—Damazcos 3 clases, albarillo, duraznitos de la Vírgen blancos y amarillos, bocado de dama, Rey Jorge, Sta. Helena, abollados de Chile, teton de Venus, petite mignone, el almizclado.

Priscos—2 clases blancos, prisquitos de la Vírgen, romano con carne colorada, peche abricotée sumamente grande, amarillo de carne muy dura, adamascados pequeños.

Tardíos—25 de Mayo, 4 clases de invierno, y prisco de invierno blanco.

Melocotones—Colorado, cochabambino, el monstruoso, el dorado, la malthesa ó la grande belleza de Paris nuevamente introducida: esta última es la mas esquisita de todas las especies y clases.

Pavias.—Blanco colorado, cardenal, y grande pompone que son de las frutas mas tempranas despues de las de la Vírgen.

Pelones.—Amarillos grandes, rosane, peloncitos de la Vírgen, romano muy grande todo colorado, rosado muy grande, blanco id. prisco, verde id prisco, peloncito blanco ó aurimela; almendros 5 clases, entre ellos la almendra dama ó de la princesa.

Naranjos.—La monstruosa, de fruta enorme, llama la vulgarmente de Mr. Prudent, la selecta del Brasil sin pepitas, la enana que á la altura de dos pies se cubre de flores y frutas, la de ombligo 2 clases, con pepita y sin ella, el nobilis ó el gran mandarin que da la fruta mas esquisita de todas las especies conocidas, la de Tucuman, de la Rioja, de Oran de Salta, de Sta. Cruz de la Sierra; y la espinosísima.

Limones.—Dulce esquisito, agrio-dulce, real *metongenæ formis* ó de berengena muy grande, chicos y sutiles.

Cidra.—Una clase, su fruta enorme bien conocida.

Limas.—3 clases, dulces grandes, dulces chicas, y agrias.

Naranja agria del todo, la mejor para naranjada y confites.

Toronja.—Una clase, y otras seis clases de lo misma familia.

Nota.—El naranjo monstruoso es conocido tambien por Shadeck, Pampelmous y Decumana.

Berberis.—3 clases, violaceus, sinensis y asiaticus, arbustos de adorno que dán flores y frutas, las últimas para hacer encurtidos y dulces.

Granados.

PLANTAS DE ADORNO.

Cactus ó tunas un gran número, entre ellas el cactus cuadranguluris y el grandiflores, que dán flores de olor, de vainilla, de poca duracion, pues es de 24 horas, pero de fruta deliciosa del grosor de un regular ananas, de un gusto mas esquisito y de hechura del mismo ananas, sin espinas, color rubí y transparente. Cactus triangulares, de flores azules magníficas, duraderas; el speciosus ó de Bomplan bien conocido; el proliferus, el mas pequeño de todos, hermosísimo por su talla, y su color colorado vivo y verde obscuro, sus flores amarillas manchadas de colorado, dobles, duran mucho &c.

Helistropium peruvianum, hibiscus ó althea, varias clases con flores dobles, jazmines de varias clases; mamea americana, precioso arbusto por su follage y hermosas flores y de fruta esquisita; myrtho 3 clases; laurel-rosa 2 clases; gleditzia inermis y triacanthos; rosas de todas clases entre ellas la hermosa de Borbon; lilas 2 clases, el de Persia y el de Varin el mas hermoso de la especie; thuya orientalis ó el árbol de vida; cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases; yucca 2 clases, gloriosa y draconis, magníficas plantas; robinia alba ó pseudo acacia &c. Una infinidad de clases de árboles, arbustos, arbustitos y de plantas herbaceas vivaces de adorno, cuya enumeracion es demasiado larga.

El propietario responde de la clase y sanidad de las plantas que salen de su establecimiento. m21 15p

---

Se necesita

UNA criada, sea del pais, Inglesa, ó Americana del Norte, para acompañar á una señora y cuidar de una criatura en un viage desde este puerto á Boston.

La que quiera conchavarse, ocurra á la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Wanted.

A Female Servant, to take charge of a Child, and attend upon a Lady on a passage from this to Boston, to leave here in 15 to 20 days. Apply at this Office.

m 10 tfc

Ladrillos Franceses Superiores.

LOS hay recien llegados en la calle de Potosí No. 109. m9 tfs

---

Aviso al Publico.

El Sr. TOMAS WILLIAMS,
Maestro Botero de Londres,
y ahora residente en la casa
No. 46, calle de la Piedad,
en esta ciudad.

Otra vez se toma la libertad de avisar à sus amigos y al público en general, que las botas de su fábrica por costura, calidad y materiales son de primera clase, y que las que antes ha vendido á 50 pesos ahora las puede ofrecer á 35 pesos. Así mismo avisa que el gran surtido de zapatos de hombre fabricados en Londres que tenia en su fábrica, y que eran vendidos á 11 pesos, los puede ofrecer al precio de 10 pesos el par.

Zapatos abotinados fuertes con suelas dobles de la misma fábrica, para Invierno á 8 ps. par.

Botas á lo Wellington para niños á 20 pesos el par.

Se remontan botas á 25 pesos.

☞ Cualquiera órden será obedecida con la mayor puntualidad

SE NECESITAN

En la misma casa algunos aprendices.

m18 tfc

¡VIVAN LOS FEDERALES!
Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber correspondiente al mes presente, espera que los Sres. jubilados ocurrirán irremisiblemente, en el perentorio término de diez dias; á recibir su haber correspondiente, advirtiendo por segunda vez que los recibos sean en el órden mandado observar. Buenos Aires á 21 del mes de América de 1836.

Monteagudo.

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

—

TOMO SEGUNDO.

—

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Abril,

Contiene:—

1. Discurso preliminar del Editor á la *Descripcion de Potosí;* para colocarse al frente de dicha obra.
2. Conclusion del poema histórico, del Arcideano Barco Centenera.
3. Descripcion del Rio Paraguay, desde la boca del Xaurú, hasta la confluencia del Paraná, por el P. Quiroga, Jesuita.
4. Diario de la navegacion y reconocimiento del rio Tebicuarí, obra póstuma de D. Felix de Azara.
5. Lista de los Sres. Suscriptores.

—

El próximo cuaderno, que se publicará el dia 31 de Mayo.

Contendra:—

1. El índice del poema de Barco Centenera.
2. Los discursos preliminares del Editor á las varias obras comprendidas en el tomo II. de la coleccion, con el índice general del volúmen para completarlo.
3. La descripcion geografica y estadística de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, con varios documentos y apéndices: obra póstuma de D. Francisco de Viedma, Gobernador Intendente de la misma Provincia.

Con esta descripcion empieza el tomo III. de la coleccion.

—

Damos á los Sres. Suscriptores las mas expresivas gracias por el interes que han manifestado á favor de nuestra empresa; la que nos hubiera sido imposible llevar adelante sin tan noble y generosa proteccion.

EL EDITOR.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives' Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross.

Aviso

SE vende una chacra situada en Quilmes con 2,000 varas cuadradas bajo de zanja, con una casa de ladrillo nueva de 20 varas de largo y seis de ancho, techos de paja, con sobremojinetes de calicanto, de tres habitaciones, un rancho con cocina y cuartos de madera de ñanduvay y pozo de balde. Quien se interese en su compra ocurra á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Roconquista No. 14.

m16

NEW

Lancashire Hams.

JUST arrived, and of last December's curing; will be found superior to any heretofore imported, and on sale at No. 46, calle de la Reconquista. mayo 3 tfc

Se vende

SAL de Cabo Verde superior, en Barracas. Calle de Chacabuco No. 15 darán razon. m7 tfc

---

INTERESANTE.

A los que quieran retirarse al campo.— Se vende ó se cambia por una casita en la ciudad ó por ganado vacuno ó lanar, una posesion en Quilmes con una hermosa vista al Rio de la Plata, por tener que retirarse su dueño. Tiene un obrage de material y herramientas. Otro de amasar con todos los útiles precisos. Un montecito de duraznos de muy buenos frutos y una cantidad considerable de otras plantas, como membrillos, guindos, higueras, todo sangeado y lleno de álamos y sauces; con 7 piezas 3 de azotea, incluso la cocina, una cochera y un coche bueno y fuerte con caballos, 2 vacas lecheras mansas y 2 palomares muy buenos y productivos. El que se interese ocurra al martillo de J. Perez y Ca. Calle de la Reconquista núm. 32.

Al que desee Acomodarse.

SE necesita un hombre de acreditada probidad para el manejo de una casa de negocio en la campaña, reuniendo la calidad de saber enseñar á leer, escribir y contar; se le harán buenas proposiciones En la calle de Cangallo núm. 130 se encontrará con quien tratar.

AVISO.

SE desea comprar un terreno de este lado del Salado, que sea como de 4 leguas de estension, y tambien como 3000 ovejas. Si hubiese algun ganado vacuno podrá tambien entrar en la compra. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32 m23 15s

---

Ama de Leche.

SE necesita una que sea negra en la calle de Belgrano No. 205. m25 3*

AVISO.

EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109, hay de venta los artículos siguientes:—

Vino de Burdeos superior en medias pipas
Id de varias calidades en botellas
Id blanco en cuarterolas y en botellas
Vino de Borgoña y de Hermitage.
Vino de Champagne en canastos
Cintas de varias clases
Rosarios de palo de 5 y 7 misterios
Esencias de rosa, jazmin, &c.
Perfumería surtida de varias clases
Papel grande para imprimir rosado y blanco
Cohetes, estampas &c., para confiteros
Víveres selectos de conserva
Capas de merino para Señoras lisas y bordadas
Lámparas astrales
Botones de metal de varias clases y para tiradores
Papel de cartas
Marroquines bronceados y de colores
Agua superior de Colonia y Lavanda.
Seda desflocada de varios colores
Pañuelos de raso para reboso
Flores artificiales de varios gustos
Eslabones y mecheros
Guantes de seda
Tiradores de goma
Marcos dorados para cuadros
Purgativo y vomitivo del Dr. Leroy
Pinceles de varias medidas
Platería y varios artículos de platina
Libros en blanco
Merinos en piezas de varios colores
Joyería fina y ordinaria
Baules con juguetes para niños
Candeleros de 1, 2 y 3 luces.
Agujas y alfileres
Batidores de asta
Espejos alemanes de varias medidas
Guitarras
Gorros de pelo de mono
Capricho para mangos
Bramantes de hilo
Rasquetas y volantes
Conocimientos en blanco
Pañuelos de manos de hilo
Irlandas finas
Abanicos surtidos
Hevilias para cinturones
Cigarreras
Cepillos grandes y chicos
Camisas de hilo para hombres
Mangos para vestidos de Señoras
Botines del mejor gusto para Señoras
Peinetas de carey para rulos
Ules en piezas
Pelo de conejo para sombreros
Mapas geográficos
Carteras
Cajitas para rapé
Jeringas
Un surtido general de efectos de uso &a.

Desea Colocarse

UN hombre apto para cualquier destino ó sea en esta ó en la Banda Oriental; puede dar buenas recomendaciones de su conducta, calle del Parque núm. 186

m21. tf*

Alfombra.

HAY de venta una alfombra de gergon de gusto, nueva, de 8 varas de largo y 6 de ancho: en el remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

m23 6s

Interesante
A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

En venta.

UNA boca de horno en fierro para panadero: chimeneas de bronce y con tapa de mármol—en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109. a26 tfc

---

Interesantísimo.

LORENZO ORRE, Encuadernador, se ha mudado de la Fonda del Comercio á la calle de la Piedad No. 43; y avisa á las personas que le han honrado con su confianza que ha recibido nuevos instrumentos y materiales con que poder cumplir con la mayor perfeccion y exactitud sus órdenes. m24 3p

---

POLVORA
De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

Se venden

ALAMBIQUES superiores recien venidos de Inglaterra de la mejor fabrica, Son de tres tamaños es decir, de 25, 35 y 50 galones. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No, 15. m8 tfc

---

2.000 PESOS.

SE reciben en hipoteca bajo finca libre de gravamen por tres ó seis meses: en esta imprenta darán razon. m10 tfc

---

Aviso.

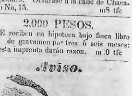

EL PENOSO TRABJOA
DE AÑOS,
REDUCIDO
AL DE POCOS DIAS
De Aplicacion.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia à los habitantes de esta ciudad, que *hasta el dia 31 del presente mes de Mayo, solo recibirá discipulos* con los que continuará su enseñanza hasta su completa instruccion

Las personas que desearen aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra *hermosa y de moda*, podrán ocurrir hasta la citada fecha, en la inteligencia de que desde entonces ya no le será posible admitir á nadie por tener que marchar de esta ciudad.

Sistema Anti-angular de Escribir.

Para la fácil adqusicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado en sus modificaciones á todos los usos de la vida privada, del hombre de negocios, al estudiante y á las Señoras.

Mr. Bristow,
(De Londres.)

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las Señoras un método rápido, y de moda verdaderamente elegante, delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y expedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible é imperfecta.

☞ Pasará á darlas á las casas de las Señoras y familias.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los Señores que gusten pasar á su casa en la calle de Potosí No. 97, donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema.

☞ Advierte tambien que si el número de discípulos se llena antes del dia prescripto, queda impedido entonces para recibir otros, respecto á no serle suficiente el tiempo para comunicar sus lecciones.

m 3

Jamones
De Lancashire.

ACABA de llegar una partida curados en Diciembre último, y se encontrarán ser superiores à cualesquiera hasta aho o introducidos. Están de venta en la calle de la Reconquista No. 46. m3

Dolor de Muelas.

EL inestimable remedio conocido por el "*Elexir de Blake*" (Blake's Elexir) que tanta fama ha adquirido en Europa, y ya bien aprobado aqui, se vende en el almacen No. 55 calle de la Piedad.

m23 10pd2

Interesting to Travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceding for obtaining a passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.

Calle de Potosí No. 109. a26 tfc
calle de la Florida No. 144. m24 tfc
Francisco Rivero.
m3 6p.
El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.